

y Andrés González Sánchez, en situación de insolvencia total por importe de 3.689,58 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 13 de noviembre de 2008.—La Secretario Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—67.362.

CONSTRUCCIONES FISUAN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1518/2007 y acumuladas de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Driss Boudour contra Construcciones Fisuan, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 17 de noviembre de 2008, por el que se declara a «Construcciones Fisuan, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total por importe de 32.745,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 17 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—67.593.

CONSTRUCCIONES FRANCISCO GALÁN Y CONEZ, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 28/2008, dimanante de autos núm. 346/07, a instancia de Evarito Guerrero Caro contra Construcciones Francisco Galán y Conez SL, en la que con fecha 14/11/08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Construcciones Francisco Galán y Conez SL con CIF B-91061515 en situación de Insolvencia por importe de 3.089,83 euros de principal, más la cantidad de 231,70 euros, 309 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 14 de noviembre de 2008.—María del Carmen Peche Rubio Secretaria Judicial.—67.377.

CONSTRUCCIONES METÁLICAS URIALDE, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

URIALDE PROYECTOS, S. L.

**URIALDE SERVICIOS
AUXILIARES, S. L.**

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 1 de septiembre de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Construcciones Metálicas Urialde, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de las entidades «Urialde Proyectos, Sociedad Limitada» y «Urialde Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Álava.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Llodio (Álava), 26 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Mariano Bercianos Álvarez.—69.090.
2.º 1-12-2008

CONSTRUCCIONES SELMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de Insolvencia

En este Juzgado de lo Social número cinco de Sevilla, se ha dictado en los autos número 522-05, ejecución 163/06, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que debo declarar y declaro en estado de Insolvencia Provisional, por ahora y sin perjuicio, a Construcciones Selma, Sociedad Anónima, para el pago de la cantidad de 14.909,97 euros, en concepto de principal y 2.982 euros en concepto de costas calculadas por este Juzgado de lo Social.

Procedáse a expedir testimonios oportunos, a los efectos de posible reclamación frente al Fogasa, que se harán entrega a la parte actora mediante correo certificado con acuse de recibo.

Y verificado lo anterior procedáse al archivo de las presentes actuaciones.

Sevilla, 5 de mayo de 2008.—Secretaria Judicial, María Amparo Atarés Calavia.—67.521.

CONSTRUCCIONES TIDOUKLA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana María Aguilar Zanuy, Secretaria del Juzgado de lo Social Unico de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 92/2007-MR, seguido en este Juzgado a instancia de Mohamed Hamza, contra Construcciones Tidoukla, Sociedad Limitada, dimanante de autos de despido, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 3.500 euros de principal más otros 700 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 13 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Ana María Aguilar Zanuy.—67.484.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CLARIS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1006/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Aissa Arras contra «Construcciones

y Reformas Claris, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 17 de noviembre de 2008, por el que se declara a «Construcciones y Reformas Claris, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 6.224,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 20 de noviembre de 2008.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—67.606.

CONTISUR, SOCIEDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se convoca a Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social el día 29 de diciembre de 2008, a las dieciocho horas, a fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de adaptación de los Estatutos Sociales a la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y a la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales, así como del consecuente aumento de capital.

Segundo.—Renovación del Órgano de Administración.

Tercero.—Examen, aprobación y ratificación, en su caso, de las Cuentas Anuales de los Ejercicios 2001 a 2007.

Cuarto.—Examen, aprobación y ratificación, en su caso, de las declaraciones tributarias correspondientes a períodos no prescritos.

Quinto.—Delegación de facultades para la aprobación de acuerdos.

Sexto.—Manifestación de los asistentes.

Séptimo.—Aprobación del acta de la sesión.

Según dispone el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los socios tienen a su disposición y pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a los asuntos a tratar.

Arona, 19 de noviembre de 2008.—Los Administradores Solidarios en funciones, Rafael Delgado González y Norberto Mendoza Navarro.—67.505.

CONTRATAS SAN JUAN 2004, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla, se ha dictado en los autos número 937-05, ejecución 86-06, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que debo declarar y declaro en estado de insolvencia provisional, por ahora y sin perjuicio, a «Contratas San Juan 2004, Sociedad Limitada» Unipersonal, para el pago de la cantidad de 10.739,74 euros, en concepto de principal y 2.148 euros en concepto de costas calculadas por este Juzgado de lo Social.

Procedáse a expedir testimonios oportunos, a los efectos de posible reclamación frente al Fogasa, que se harán entrega a la parte actora mediante correo certificado con acuse de recibo.

Y verificado lo anterior procedáse al archivo de las presentes actuaciones.

Sevilla, 7 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, D.ª María Amparo Atarés Calavia.—67.502.

COREST SLOW FOODS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en Barcelona, en el domicilio social en la calle Compte d' Urgell, número 204, 4.º B, el próximo día 8 de enero de 2009, a las trece horas, en